



Ciudad Gral. Liber Seregni, 15 de Octubre de 2025

Resolución N°110/2025

Acta N°21/2025

## MUNICIPIO NICOLICH

### VISTO:

Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14 – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes".

### CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del año 2025 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por Res. N°71/2025 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en plantilla adjunta cumplen con lo establecido por éste Municipio.

### ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH:

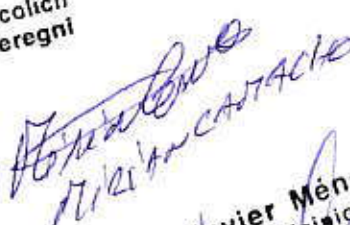
### RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizadas con el Fondo Permanente Anual del Literal D correspondiente al período comprendido entre 1° de julio al 30 de setiembre de 2025 por un importe de \$41.973 (cuarenta y un mil novecientos setenta y tres pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3) Regístrese en los archivos de resoluciones de este municipio.

  
Enrique Lorenzo  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

  
Jessica Messone  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

  
José Maciel  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

  
Javier Méndez  
Alcalde Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni